

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71104** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 671/2016, referente al concursado GANADERÍA NAGALY, S.A.L., con CIF A18364398, se ha dictado Decreto de fecha 23 de noviembre de 2017 en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor.

2.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Continuar-Mantener, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Granada, 24 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087213-1